



# PROTOCOLO DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID19

## INSTALACIONES MUNICIPALES ELM DE ESCARRILLA

**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19 PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA, CULTURAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE ESCARRILLA DENOMINADAS: SALON RIO ESCARRA, SALON CULTURAL LA CARPINTERIA Y SALON SOCIAL EL COSTECHAL. (07 DE OCTUBRE DE 2020)**

### Introducción

El objetivo del presente documento es dar cumplimiento a la normativa aplicable en prevención del Covid-19 en el ámbito cultural y deportivo, además se pretenden establecer las medidas básicas que se deben cumplir en las instalaciones municipales por parte de personal y usuarios para minimizar el riesgo de contagio por COVID19.

Las propuestas de actuación y medidas que se proponen en este Protocolo estarán siempre subordinadas y sujetas a los cambios en las normas y directrices que se dicten por las autoridades competentes, las cuales tendrán siempre prevalencia.

De forma transversal el presente protocolo pretende, además, informar y formar a la ciudadanía sobre las nuevas pautas de actuación, así como concienciar sobre la importancia, ahora más que nunca, de mantener una disciplina y unos hábitos de higiene en el uso de las instalaciones municipales y en el desarrollo de actividades, que permitan reducir y minimizar el riesgo de contagio en las mismas.

Por último, esta Entidad aboga por la responsabilidad personal y social como principal medida de prevención, asegurando así una práctica deportiva y cultural segura.

### NORMATIVA DE REFERENCIA

Para la elaboración de estas medidas se ha tomado como referencia la siguiente normativa:

ORDEN SAN/885/2020, de 15 de septiembre, por la que se actualizan y refunden las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

### MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES, USUARIOS Y MONITORES EN EL USO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES:

- Higiene de manos con soluciones hidroalcohólicas antes, durante y después de las actividades.





- Distanciamiento social (1,5 m) tanto durante la práctica de las actividades, como entre el público espectador.
- No compartir material deportivo (y en caso de hacerlo, es necesario desinfectarlo entre usos), ni comida ni bebidas.
- Higiene respiratoria, mediante el uso de mascarillas higiénicas tanto por parte de los monitores como de los alumnos participantes. Las mascarillas serán obligatorias en lugares de paso y espacios comunes. Será recomendable su uso en aquellas actividades de baja intensidad y siempre que la actividad lo permita. Inicialmente, los usuarios deberán portar sus propias mascarillas.
- Limpieza y desinfección. En la medida de lo posible se evitará compartir objetos, material deportivo, etc. Si esto no es posible, se establecerán medidas de limpieza y desinfección de dichos objetos, así como de los espacios donde se realicen las distintas actividades.
- Realización de actividades preferentemente en grupos pequeños que garanticen en mantenimiento de la distancia social establecida y respetando el aforo de las instalaciones. Los grupos mantendrán su monitor de referencia a lo largo de toda la temporada.
- Las actividades que se realicen en las instalaciones municipales se ventilarán periódicamente y en la medida de lo posible, se mantendrán con las puertas y ventanas abiertas con el fin de minimizar las superficies de contacto y garantizar su ventilación.
- El material individual que aporte cada usuario como toallas, esterillas y botellines de líquidos, deberá estar perfectamente identificado y no será compartido.
- Aquellos materiales aportados por la ELM de Escarrilla que sean utilizados por los usuarios durante el desarrollo de las actividades y que sean de uso compartido, serán limpiados y desinfectados después de cada uso.
- En cuanto a la participación de alumnos con patologías crónicas que puedan suponer un factor de riesgo, las familias deberán informar en el momento de la inscripción.

#### AFORO Y MEDIDAS SOBRE LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS PARTICIPANTES

- Acceso escalonado y ordenado al interior de las instalaciones. Si existen varias puertas o zonas de acceso, se podrán utilizar ambas a la vez tanto para la entrada como para la salida.
- En ningún caso los familiares acompañantes podrán acceder al interior de las instalaciones.
- **AFORO**: Se deberá respetar lo que establezcan la normativa vigente, en relación al aforo, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19. Y en todo caso manteniendo la distancia física de 1,5 metros mientras se realiza la actividad.

Actualmente la Orden SAN/885/2020 permite que, en las instalaciones y centros deportivos, podrá realizarse actividad deportiva en grupos de hasta treinta personas, siempre que no se supere el aforo máximo del 75%, permitido con carácter general en su artículo 5. Asimismo, ha de garantizarse la distancia interpersonal de seguridad, de al menos 1,5 metros, o bien, en su defecto, la utilización de medidas alternativas de protección física, todo ello conforme a lo establecido en esta Orden SAN/885/2020 de 15 de septiembre.





Datos de los locales municipales:

- Local Rio Escarra- Ctra de Francia 21: 100 m2 útiles.
- Sala polifuncional El Costechal. CL. El llano: 164,00 m2 útiles.
- Local La Carpintería: CL. La Iglesia: 66,20 m2 útiles.

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS

- Se implementará un documento de información general y recomendaciones a los usuarios.
- Se implementará un documento de aceptación de las condiciones de participación y consentimiento de participación en las actividades.
- En caso de que en una instalación municipal **concurran dos o más actividades** en el mismo día, se dejara tiempo suficiente entre ambas para que se proceda a la limpieza, ventilación y desinfección de los espacios.

MEDIDAS RELATIVAS A LA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

- Se realizara limpieza y desinfección diaria o después de cada uso de las instalaciones municipales una vez finalizada la actividad. y demás espacios comunes utilizados incluyendo sillas, mesas o cualquier otro mobiliario, dispositivo o superficie de contacto que empleen los participantes.
- Ventilación antes, durante y después de cada actividad, en casos de espacios cerrados.
- Especial atención a las zonas de mayor contacto como pomos, barandillas, pesas, etc.

OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS, MONITORES O RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD

- Los monitores o responsables aportarán los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades, incluyendo materiales de control y desinfección (termómetro en su caso, gel hidroalcohólico, mascarillas de un solo uso, toallitas de secado desechables)
- Cumplimentar por los participantes las fichas de inscripción de los usuarios y el documento de aceptación y consentimiento familiar.
- Desinfectará diariamente el material deportivo de uso común utilizado durante las actividades, que se procurará que sea el mínimo posible.
- Listados de monitores y alumnos participantes. Se llevará un listado actualizado diario de los monitores y alumnos participantes en las actividades registrando su asistencia diaria. Recogerá los siguientes datos: nombre y apellidos, edad, datos de contacto (teléfonos de los padres o representantes legales).
- **En caso de sospecha de covid, se hará revisión inmediata de los registros que garantizan la trazabilidad de contactos y se actuará con acuerdo al protocolo establecido en la normativa de referencia (Procedimiento de vigilancia, identificación, manejo de casos y colaboración con las Autoridades Sanitarias)**





Entidad Local Menor de  
**Escarrilla**





ANEXO I

DECLARACION JURADA

Don/Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. núm.  
\_\_\_\_\_ y con domicilio en C/  
\_\_\_\_\_ de la localidad de  
\_\_\_\_\_ Nº móvil \_\_\_\_\_

En nombre propio y en representación de los siguientes menores:

Don/Dña. \_\_\_\_\_,  
Don/Dña. \_\_\_\_\_,  
Don/Dña. \_\_\_\_\_,  
Don/Dña. \_\_\_\_\_,  
Don/Dña. \_\_\_\_\_,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que ni yo ni, en su aso, ninguno de los menores relacionados con anterioridad nos encontramos en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o por tener alguno de los síntomas compatibles con dicha enfermedad.
2. Que me comprometo a respetar las medidas generales de higiene y distanciamiento social, las específicas dictadas para evitar su propagación en esta instalación municipales, así como a obedecer cualquier indicación que al respecto me indique la autoridad responsable de la misma.
3. Que me responsabilizo de la actuación que a este respecto desarrollen los menores de edad a mi cargo.
4. Que he recibido, leído y comprendido el Protocolo Básico Sanitario de Protección frente a la pandemia COVID-19 de la ELM de Escarrilla y me comprometo a su cumplimiento.

En Escarrilla a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

